



**Asamblea de las Naciones Unidas sobre los
Asentamientos Humanos del Programa de
las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos**
Segundo período de sesiones
Nairobi, 5 a 9 de junio de 2023
Tema 2 del programa provisional*

Aprobación del programa

Anotaciones al programa provisional

Tema 1

Apertura del período de sesiones

1. El 20 de diciembre de 2018, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 73/239, decidió disolver el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y sustituirlo por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Asamblea de ONU-Hábitat), de composición universal.
2. En la misma resolución, la Asamblea General acogió con beneplácito la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta, establecido por la Presidencia del Comité de Representantes Permanentes ante ONU-Hábitat de conformidad con lo dispuesto en la resolución 72/226 de la Asamblea General, e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la modificación de la estructura de gobernanza de ONU-Hábitat.
3. La Asamblea de ONU-Hábitat celebró su primer período de sesiones del 27 al 31 de mayo de 2019 de conformidad con la resolución 73/239 de la Asamblea General.
4. Durante ese período de sesiones, la Asamblea aprobó su Reglamento tal y como había sido preparado por el Comité de Representantes Permanentes, hizo suyo el Reglamento de la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat y eligió a 36 miembros de la Junta Ejecutiva y de la Mesa del Comité de Representantes Permanentes.
5. La Asamblea de ONU-Hábitat aprobó las siguientes resoluciones y decisiones en su primer período de sesiones:
 - a) Resolución 1/1: Plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el período 2020-2023 (HSP/HA.1/Res.1);
 - b) Resolución 1/2: Directrices para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Más Seguros (HSP/HA.1/Res.2);
 - c) Resolución 1/3: Perfeccionamiento de la creación de capacidad para la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y la dimensión urbana de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (HSP/HA.1/Res.3);

* HSP/HA.2/1.

- d) Resolución 1/4: Lograr la igualdad entre los géneros mediante la labor del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en apoyo de ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles (HSP/HA.1/Res.4);
- e) Resolución 1/5: Fortalecimiento de los vínculos urbano-rurales en pro de la urbanización y los asentamientos humanos sostenibles (HSP/HA.1/Res.5).
6. La Asamblea también aprobó una declaración ministerial titulada “Innovación para una mejor calidad de vida en las ciudades y las comunidades: aplicación acelerada de la Nueva Agenda Urbana para avanzar hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible” (HSP/HA.1/HLS.1).
7. Además, la Asamblea adoptó las siguientes decisiones:
- a) Decisión 1/1: Reglamento de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (HSP/HA/1/HLS.2);
- b) Decisión 1/2: Reglamento de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (HSP/HA/1/HLS.3);
- c) Decisión 1/3: Disposiciones para la transición hacia la nueva estructura de gobernanza del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (véase el documento A/74/8).
8. En el documento A/74/8 se presenta el informe de la Asamblea de ONU-Hábitat sobre la labor realizada durante su primer período de sesiones.
9. El programa provisional del período de sesiones, recogido en la decisión 1/3 de la Asamblea de ONU-Hábitat y revisado ulteriormente por las Mesas conjuntas de los órganos rectores de ONU-Hábitat bajo la dirección de la Presidenta de la Asamblea de ONU-Hábitat, figura en el documento HSP/HA.2/1.
10. Está previsto que el período de sesiones se declare abierto a las 9.00 horas del lunes 5 de junio de 2023.
11. En relación con el tema 1 del programa provisional, la Presidenta declarará inaugurado el segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat y expondrá de forma sucinta los procedimientos del período de sesiones.

Documentación

Aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (resolución de la Asamblea General 73/239)

Decisión 1/3: Disposiciones para la transición hacia la nueva estructura de gobernanza del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (véase el documento A/74/8)

Tema 2

Aprobación del programa

12. En el marco de este tema, la Asamblea de ONU-Hábitat aprobará el programa de su segundo período de sesiones y, a continuación, decidirá la organización de los trabajos del período de sesiones. El programa provisional fue aprobado por la Asamblea de ONU-Hábitat en su primer período de sesiones, celebrado en Nairobi del 27 al 31 de mayo de 2019.

Documentación

Programa provisional (HSP/HA.2/1) (para decisión)

Anotaciones al programa provisional (HSP/HA.2/1/Add.1) (para decisión)

Tema 3

Informe de la Presidencia del Comité de Representantes Permanentes

13. De conformidad con la resolución 73/239 y el artículo 23 del Reglamento de la Asamblea de ONU-Hábitat, el Comité de Representantes Permanentes celebró su primera reunión de composición abierta, para realizar un examen de mitad de período de alto nivel, en junio de 2021, y está previsto que celebre su segunda reunión de composición abierta, para preparar el segundo período de sesiones

de la Asamblea de ONU-Hábitat justo antes de ese período de sesiones, del 29 al 31 de mayo y el 2 de junio de 2023.

14. En relación con este tema, la Asamblea de ONU-Hábitat aprobará el informe de la Presidencia del Comité de Representantes Permanentes.

Documentación

Informe de la Presidencia del Comité de Representantes Permanentes a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en su segundo período de sesiones (HSP/HA.2/2)

Tema 4

Credenciales de los representantes

15. Cada Estado miembro de la Asamblea de ONU-Hábitat debe estar representado por un representante acreditado, que puede estar acompañado por los representantes suplentes y asesores que requiera el Estado miembro. Las credenciales de los representantes y los nombres de los representantes suplentes y asesores deberán presentarse a la Directora Ejecutiva a más tardar antes de que finalice la primera reunión del período de sesiones, que se celebrará el 5 de junio de 2023. Las credenciales deben ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Las credenciales presentadas en virtud de este artículo serán examinadas por la Mesa de la Asamblea de ONU-Hábitat, que informará sin demora a la Asamblea.

Documentación

Reglamento de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (HSP/HA.1/HLS.2)

Tema 5

Elección de los integrantes de la Junta Ejecutiva

16. En relación con este tema, la Asamblea de ONU-Hábitat elegirá a los 36 miembros de la Junta Ejecutiva por un mandato para el período 2023-2027 de conformidad con la fórmula establecida en el documento A/73/726 y en el artículo 24 del Reglamento de la Asamblea de ONU-Hábitat. La distribución de los puestos en la Junta será la siguiente: 6 puestos para los Estados de América Latina y el Caribe, 10 puestos para los Estados de África, 8 puestos para los Estados de Asia y el Pacífico, 8 puestos para los Estados de Europa Occidental y otros Estados y 4 puestos para los Estados de Europa Oriental. Tras la elección de los 36 miembros de la Junta Ejecutiva por la Asamblea de ONU-Hábitat y de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de la Junta Ejecutiva, la elección de la Mesa de la Junta Ejecutiva para el período 2023-2024 tendrá lugar en paralelo al primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat, concretamente el jueves 8 de junio de 2023, y según lo recomendado por la Mesa de la Junta Ejecutiva durante su reunión celebrada el 8 de febrero de 2023. Las elecciones a la Mesa de la Junta Ejecutiva se llevarán a cabo respetando el principio de distribución geográfica equitativa por rotación entre los grupos regionales de Estados. La Mesa estará compuesta por un presidente, varios vicepresidentes y un relator.

Documentación

Reglamento de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (HSP/HA.1/HLS.2)

Reglamento de la Junta Ejecutiva (HSP/HA.1/HLS.3)

Tema 6

Aprobación del informe de la Junta Ejecutiva

17. Durante su primer período de sesiones, que tuvo lugar del 27 al 31 de mayo de 2019, y en consonancia con la resolución 73/239, la Asamblea de ONU-Hábitat aprobó su Reglamento, eligió a 36 de sus miembros para formar parte de la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat e hizo suyo el Reglamento de la Junta Ejecutiva.

18. Tras la elección de sus 36 miembros, la Junta Ejecutiva celebró su primera reunión en paralelo al primer período de sesiones de la Asamblea y eligió a su Mesa.

19. Desde entonces, la Junta Ejecutiva se reúne al menos dos veces al año.
20. En relación con este tema, la Asamblea de ONU-Hábitat aprobará el informe de la Junta Ejecutiva sobre su labor entre reuniones.

Documentación

Informe de la Junta Ejecutiva a la Asamblea de ONU-Hábitat en su segundo período de sesiones (HSP/HA.2/3)

Tema 7

Actividades del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, incluidas las cuestiones de coordinación

21. En relación con este tema, la Directora Ejecutiva informará a la Asamblea de ONU-Hábitat, entre otras cosas, sobre la ejecución del mandato y el programa de trabajo de ONU-Hábitat y la aplicación de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea de ONU-Hábitat en su primer período de sesiones en mayo de 2019.

Documentación

Actividades del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos: informe de la Directora Ejecutiva (HSP/HA.2/4)

Actividades conjuntas en el medio ambiente urbano: informe conjunto de las Directoras Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos sobre los progresos realizados (HSP/HA.2/4/Add.1)

Cooperación con entidades del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y otros asociados de ONU-Hábitat en la ejecución del plan estratégico para el período 2020-2023 (HSP/HA.2/4/Add.2)

Draft stakeholder engagement policy (HSP/HA.2/4/Add.3)

Hechos destacados del informe anual de 2022 sobre la ejecución del plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el período 2020-2023 (HSP/HA.2/4/Add.4)

Country activities report 2022 (HSP/HA.2/INF/3)

Tema 8

Examen de los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

22. En el marco de este tema, la Directora Ejecutiva informará a la Asamblea de ONU-Hábitat, entre otras cosas, sobre los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y la Agenda 2030 para el Desarrollo Urbano Sostenible.

Documentación

Progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: informe de la Directora Ejecutiva (HSP/HA.2/5)

Documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General para evaluar los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana: resumen de la Presidencia del septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General

Tema 9

Informes sobre el Foro Urbano Mundial

23. En relación con este tema, la Directora Ejecutiva informará a la Asamblea de ONU-Hábitat sobre el Foro Urbano Mundial y, en particular, sobre los períodos de sesiones 10º y 11º del Foro Urbano Mundial, que se celebraron en Abu Dhabi del 8 al 13 de febrero de 2020 y en Katowice (Polonia) del 26 al 30 de junio de 2022, respectivamente.

Documentación

Informe sobre los períodos de sesiones 10º y 11º del Foro Urbano Mundial: informe de la Directora Ejecutiva (HSP/HA.2/6)

Report of the tenth session of the World Urban Forum: executive summary (HSP/HA.2/INF/4)

Independent report on the evaluation of the 2018-2023 programme of the World Urban Forum for the period 2018-2023 (HSP/HA.2/INF/5)

Report of the eleventh session of the World Urban Forum: executive summary (HSP/HA.2/INF/6)

Tema 10**Diálogo sobre el tema especial del segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos**

24. De conformidad con los párrafos pertinentes de la resolución 20/21 del Consejo de Administración, que figura en el anexo II del presente documento, el tema especial del segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat haría referencia a un futuro urbano sostenible mediante un multilateralismo inclusivo y eficaz para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en tiempos de crisis mundiales.

25. La Asamblea de ONU-Hábitat recibirá para su consideración un informe de la Directora Ejecutiva sobre el tema especial del segundo período de sesiones.

26. Durante el período de sesiones, habrá un diálogo sobre el tema de la Asamblea de ONU-Hábitat entre los Gobiernos nacionales, los gobiernos subnacionales y otros asociados de ONU-Hábitat.

Documentación

Informe de la Directora Ejecutiva sobre el tema especial del segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (HSP/HA.2/7)

Tema 11**Plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2024-2027**

27. En su primer período de sesiones, celebrado en mayo de 2019, la Asamblea de ONU-Hábitat, en la resolución 1/1, adoptó el plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2020-2023. El período cubierto por el plan estratégico finalizará el 31 de diciembre de 2023.

28. La Junta Ejecutiva, en el párrafo 14 de la decisión 2021/6, recomendaba que la Asamblea de ONU-Hábitat, en su segundo período de sesiones de 2023, considerase la posibilidad de aprobar la prórroga del actual plan estratégico para el período 2020-2023 hasta 2025 para que abarcara el período 2020-2025, a fin de armonizar el ciclo de planificación de ONU-Hábitat con la revisión cuatrienal amplia de la política.

29. Además, en el párrafo 16 de la decisión 2021/6, la Junta Ejecutiva solicitaba a la Directora Ejecutiva que preparase un nuevo documento de opciones exhaustivo, en consonancia con la resolución 73/239 de la Asamblea General y con el reglamento pertinente, para examinar las formas de aprobar el plan estratégico para el período 2026-2029 y sus consecuencias para los órganos subsidiarios de la Asamblea de ONU-Hábitat, y lo presentase a la Asamblea de ONU-Hábitat para su examen en su segundo período de sesiones de 2023.

30. Por consiguiente, la Asamblea de ONU-Hábitat podría considerar la prórroga del plan estratégico actual para que abarque el período 2020-2025, sobre la base de la recomendación de la Junta Ejecutiva de permitir a ONU-Hábitat armonizar sus ciclos de planificación con la revisión cuatrienal amplia de la política y dado que la Junta Ejecutiva no ha preparado un nuevo plan estratégico.

Documentación

Proyecto de plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el período 2020-2025 (HSP/HA/1/7)

Propuesta de ampliación del actual plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2020-2023 para que abarque el período 2024-2025, incluida la armonización del proceso de revisión cuatrienal amplia de la política con los ciclos de planificación de ONU-Hábitat: informe de la Directora Ejecutiva (HSP/HA.2/8)

Evaluación de mitad de período de la aplicación del plan estratégico para el período 2020-2023 (HSP/HA.2/9)

Estado de las contribuciones voluntarias a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos a 28 de febrero de 2023 (HSP/HA.2/10)

Tema 12

Aprobación del informe del segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

31. De conformidad con el párrafo 7 de la sección I.A de la resolución 56/206 de la Asamblea General, y con arreglo a la resolución 73/239 de la Asamblea General, en relación con este tema, la Asamblea de ONU-Hábitat aprobará el informe sobre los trabajos de su segundo período de sesiones.

Documentación

Proyecto de informe sobre las deliberaciones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en su segundo período de sesiones (documento del período de sesiones)

Tema 13

Programa provisional y otros arreglos para el tercer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos

32. En relación con este tema, la Asamblea de ONU-Hábitat aprobará el programa provisional de su tercer período de sesiones y decidirá la fecha en que tendrá lugar y otros arreglos relativos a ese período de sesiones.

Documentación

Fechas y programa provisional del próximo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat (documento del período de sesiones: proyecto de decisión)

Tema 14

Elección de la Mesa

33. En relación con este tema y de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de la Asamblea de ONU-Hábitat, la Asamblea elegirá, entre los representantes de sus miembros, a 1 presidente, 3 vicepresidentes y 1 relator, teniendo debidamente en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa por rotación entre los grupos regionales de Estados.

34. De conformidad con el artículo 18, la Asamblea de ONU-Hábitat velará por que cada uno de los cinco grupos regionales esté representado por igual en la Mesa. Además, los cinco miembros de la Mesa del Comité de Representantes Permanentes actuarán conjuntamente como vicepresidentes adicionales de la Mesa de la Asamblea y no habrá dos miembros de la Mesa de la Asamblea de ONU-Hábitat procedentes del mismo Estado miembro, y se constituirá de forma que se garantice su carácter representativo.

35. En el anexo II del presente documento se muestra la distribución geográfica de los miembros de la Mesa elegidos en el primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat y la distribución geográfica prevista de la nueva Mesa que se elegirá el último día del segundo período de sesiones.

Documentación

Reglamento de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (HSP/HA.1/HLS.2)

Tema 15

Otros asuntos

36. En relación con este tema, la Asamblea de ONU-Hábitat examinará los asuntos que considere merecedores de atención pese a no estar contemplados en ningún tema específico del programa.

Tema 16

Clausura del período de sesiones

37. Se espera que el segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat concluya sus trabajos antes de las 14.00 horas del viernes 9 de junio de 2023.

Anexo I

Resolución 20/21: Organización y temas de los futuros períodos de sesiones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración,

Recordando su resolución 5/15, de 7 de mayo de 1982, en la que decidió establecer los temas especiales de sus períodos de sesiones con dos años de antelación,

Recordando también su resolución 16/12, de 7 de mayo de 1997, en la que decidió dar la oportunidad a los asociados, en los períodos de sesiones futuros del Consejo, de entablar un diálogo entre ellos y con los gobiernos,

Recordando además su resolución 19/5, de 9 de mayo de 2003, en que decidió que uno de los temas principales y permanentes de sus períodos de sesiones 20º y futuros debía ser la aplicación y vigilancia del objetivo de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas¹ de mejorar la vida de los habitantes de barrios de tugurios,

Observando que el Foro Urbano Mundial ofrece actualmente la oportunidad de entablar un diálogo amplio entre los gobiernos, las autoridades locales y otros asociados del Programa de Hábitat,

Reconociendo la importancia de contar, durante los períodos de sesiones del Consejo de Administración, con una serie de sesiones de alto nivel interactivas centradas en cuestiones prioritarias de política,

1. *Hace suyas* las recomendaciones del Comité de Representantes Permanentes sobre la mejora de los preparativos para el Consejo de Administración, que se adjuntan en el anexo de la presente resolución;
2. *Decide* que los temas especiales a que se hace referencia en la resolución 5/15 dejen de elegirse dos años antes, y que en lugar de ello sean seleccionados por la Mesa del Consejo de Administración con una antelación mínima de seis meses a la fecha de comienzo de cada período de sesiones del Consejo de Administración, sobre la base del asesoramiento prestado por la Directora Ejecutiva, en consulta con el Comité de Representantes Permanentes, teniendo en cuenta los resultados de los períodos de sesiones del Foro Urbano Mundial y la necesidad de que uno de los temas principales y permanentes sea la aplicación y vigilancia del objetivo de la Declaración del Milenio de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los barrios de tugurios;
3. *Decide también* que la serie de sesiones de alto nivel y los diálogos a que se hace referencia en su resolución 16/12 deberían centrarse habitualmente en esos temas especiales y constituir el debate sustantivo de los temas especiales;
4. *Solicita* al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo de Administración en su 21º período de sesiones, por conducto de la Mesa del Consejo, nuevas propuestas para mejorar la estructura y las disposiciones de organización del 21º y futuros períodos de sesiones del Consejo de Administración, incluida, en particular, la serie de sesiones de alto nivel;
5. *Solicita también* a la Directora Ejecutiva que prepare un documento de antecedentes para que sea utilizado por el Comité de Representantes Permanentes de conformidad con la solicitud formulada en el párrafo anterior.

8 de abril de 2005

¹ Resolución 55/2 de la Asamblea General.

Anexo II

Distribución geográfica de los miembros de la Mesa elegidos en el anterior período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y distribución geográfica prevista de los miembros que se elegirán en la última sesión del segundo período de sesiones de la Asamblea

Cargos elegidos en el primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat

Presidencia en 2019:	Estados de América Latina y el Caribe (México)
Vicepresidencias:	Estados de África (Ghana)
	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Alemania)
	Estados de Europa Oriental (Polonia)
Relatoría:	Estados de Asia y el Pacífico (China)

Cargos que se elegirán durante la última sesión del segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat

De conformidad con el principio de la rotación geográfica previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Asamblea de ONU-Hábitat, los siguientes grupos regionales deben presentar candidatos para los cargos de la Mesa que se elegirán durante la última sesión del segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat:

Presidencia en 2023:	Estados de Asia y el Pacífico
Vicepresidencias:	Estados de África
	Estados de Europa Occidental y otros Estados
	Estados de Europa Oriental
Relatoría:	Estados de América Latina y el Caribe

Anexo III

Disposiciones organizativas propuestas

1. En aras de la realización eficiente de los trabajos durante el segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Asamblea de ONU-Hábitat), la Directora Ejecutiva presenta para su examen por los Estados miembros la propuesta de disposiciones organizativas y calendario que figura en el anexo IV del presente documento. Esta propuesta se ha preparado en consonancia con la práctica general en el primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat y está sujeta a un nuevo examen por la Mesa de la Asamblea de ONU-Hábitat, así como por el Comité de Representantes Permanentes durante su segunda reunión de composición abierta, que se celebrará del 29 de mayo al 2 de junio de 2023 para preparar el segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat.

A. Mesa

2. De conformidad con el artículo 18 del Reglamento, la Mesa de la Asamblea de ONU-Hábitat estará compuesta por una presidencia, varias vicepresidencias y una relatoría, que serán elegidas teniendo debidamente en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa por rotación entre los grupos regionales de Estados. En el anexo I del presente documento se muestra la distribución geográfica de los miembros de la Mesa elegidos en el primer período de sesiones de la Asamblea y la distribución geográfica prevista de la nueva Mesa de la Asamblea que se elegirá el último día del segundo período de sesiones. A título informativo, la composición de las Mesas de los órganos rectores de ONU-Hábitat está disponible en <https://unhabitat.org/governance/un-habitat-assembly#Governance-UNHabitatAssembly-compositionofthebureau>.

3. Según se prevé en el artículo 18 del Reglamento de la Asamblea de ONU-Hábitat, los cinco miembros de la Mesa del Comité de Representantes Permanentes ejercerán conjuntamente una vicepresidencia adicional de la Mesa de la Asamblea.

B. Plenario

4. Siguiendo la práctica anterior, se recomienda que la labor de las reuniones plenarias se divida en dos series de sesiones: una serie de sesiones de alto nivel, que se celebrará los días 1º y 2º, y un diálogo entre los gobiernos nacionales y subnacionales y otros asociados del Programa de Hábitat, que se celebrará el 3º día. Parte de la reunión matutina del primer día se dedicará a cuestiones de organización, incluida la elección de los 36 miembros de la Junta Ejecutiva.

C. Serie de sesiones de alto nivel

5. Se espera que el segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat incluya una serie de sesiones de alto nivel centrada en el tema del período de sesiones y en cuestiones relacionadas con el programa provisional, como su tema 7, relativo a las actividades de ONU-Hábitat, incluidas las cuestiones de coordinación; el tema 8, relativo al examen de los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y el tema 11, relativo al plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2024-2027.

6. Para dar cabida a las numerosas delegaciones que se espera que asistan al segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat, se recomienda que, durante la serie de sesiones de alto nivel, se conceda a cada delegación un máximo de cinco minutos de uso de la palabra y que este límite se respete estrictamente.

7. Al establecer la lista de oradores de la serie de sesiones de alto nivel, se dará prioridad a los Jefes de Estado y de Gobierno, ministros y viceministros. Les seguirán otros jefes de delegaciones gubernamentales y, a continuación, un número limitado de representantes de gobiernos subnacionales, otros asociados del Programa de Hábitat y otros interesados, de conformidad con los artículos 66 y 67 del Reglamento de la Asamblea de ONU-Hábitat.

D. Diálogo con las autoridades locales y otros asociados

8. Cabe recordar que en el párrafo 2 de su resolución 16/12, el Consejo de Administración decidió brindar, en futuros períodos de sesiones, oportunidades para que los asociados entablasen un

diálogo entre ellos y con los Gobiernos. Ese diálogo podrá, según proceda, servir de aportación a las deliberaciones del segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat.

9. De conformidad con los párrafos pertinentes de la resolución 20/21 del Consejo de Administración, el tema del segundo período de sesiones haría referencia a un futuro urbano sostenible mediante un multilateralismo inclusivo y eficaz para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en tiempos de crisis mundiales.

10. Con miras a aumentar la participación de los gobiernos subnacionales y otros asociados en la labor de la Asamblea de ONU-Hábitat y su contribución a esta, y determinar objetivos comunes dirigidos a lograr la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se ha dispuesto lo necesario para que el diálogo con los gobiernos subnacionales y otros asociados se celebre durante la reunión plenaria matutina del tercer día del período de sesiones, como se indica en la propuesta de organización de los trabajos y calendario del segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat (véase el anexo IV del presente documento).

11. A tal efecto, se alienta a los gobiernos subnacionales y otros asociados a que, antes del inicio del período de sesiones, proporcionen a la Secretaría sus declaraciones por escrito para su distribución anticipada a todos los participantes.

12. También cabe recordar que la resolución 20/21 del Consejo de Administración (véase el anexo II del presente documento) dispone que el tema del diálogo debe establecer un vínculo entre la serie de sesiones de alto nivel y el diálogo entre Gobiernos, gobiernos subnacionales y otros asociados del Programa de Hábitat, y proporcionar cohesión a los debates sobre políticas en las sesiones plenarias.

13. Se espera que las declaraciones de los representantes de los gobiernos subnacionales y otros asociados sean el resultado de las consultas celebradas por estos grupos con organizaciones no gubernamentales, parlamentarios, el sector privado, profesionales, investigadores y otros asociados. Se dispondrá lo necesario para que los gobiernos subnacionales y otros asociados, si así lo desean, celebren consultas en Nairobi con anterioridad inmediata al período de sesiones.

14. Próximamente se facilitará información detallada sobre la organización del diálogo.

E. Resumen de la Presidencia

15. Al término de la serie de sesiones de alto nivel y del diálogo, la Presidenta de la Asamblea de ONU-Hábitat elaborará, sobre la base de las deliberaciones de las dos sesiones plenarias, un resumen de las principales cuestiones planteadas en la serie de sesiones de alto nivel y de las conclusiones o recomendaciones formuladas durante el diálogo. Ese resumen reflejará las líneas maestras de los debates y las posturas fundamentales expuestas durante la serie de sesiones de alto nivel y el diálogo, y se someterá a la aprobación durante las sesiones plenarias. Cualquier proyecto de resolución que pueda surgir de las deliberaciones en esas sesiones plenarias se remitirá al Comité de Redacción para que adopte las medidas oportunas.

16. Una vez aprobadas por la Asamblea de ONU-Hábitat como fiel reflejo de los debates mantenidos durante la serie de sesiones de alto nivel y el diálogo, y una vez completado el proceso legislativo necesario, las conclusiones y recomendaciones de la Presidenta de la Asamblea de ONU-Hábitat servirán de directrices para las medidas de seguimiento que adopten los Gobiernos, los gobiernos subnacionales y otros asociados, así como la Secretaría, concretamente en apoyo de las actividades en las esferas prioritarias del actual plan estratégico, programa de trabajo y presupuesto.

F. Órganos, subcomités y grupos de trabajo del período de sesiones

17. De conformidad con el artículo 26 del Reglamento, durante el período de sesiones la Asamblea de ONU-Hábitat podrá establecer los órganos, subcomités o grupos de trabajo del período de sesiones que considere necesarios y remitirles cualquier tema del programa o cualquier otra cuestión para que los examinen y presenten informes al respecto.

1. Comité Plenario del período de sesiones

18. Teniendo presentes la organización de los trabajos del primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat y las recomendaciones mencionadas sobre la labor de las sesiones plenarias, la Asamblea tal vez deseará establecer un comité plenario del período de sesiones al que se encomiende la responsabilidad de examinar con detalle los temas 7, 8, 9 y 11 del programa provisional.

2. Comité de Redacción

19. En su primer período de sesiones, la Asamblea de ONU-Hábitat estableció, con carácter oficioso, un Comité de Redacción especial de composición abierta, presidido por uno de los Vicepresidentes, para que sometiese a un examen previo los proyectos de resolución presentados por las delegaciones con el fin de fusionarlos, conciliarlos o aclararlos, según procediese, antes de su examen por la Asamblea en sesión plenaria. La Asamblea tal vez deseará mantener esta práctica, que en general se considera que ha mejorado la eficiencia de su labor y conforme a la cual el informe del Comité de Redacción se somete al examen del Comité Plenario para su aval antes de su consideración y posible aprobación por la Asamblea.

G. Programa y principales actividades del segundo período de sesiones

20. Además de los temas principales que se debatirán durante el segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat, está previsto que se celebren diversas actividades, incluidos actos paralelos y exposiciones. La Secretaría elaborará un programa de actos oficiales de alto nivel y paralelos bajo la orientación de la Mesa de la Asamblea de ONU-Hábitat, que se dará a conocer de manera oportuna antes del período de sesiones.

Anexo IV

Propuesta de organización de los trabajos y calendario del segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat, del 5 al 9 de junio de 2023

<i>Fecha</i>	<i>Horario</i>	<i>Plenario</i>	<i>Comité Plenario</i>	<i>Comité de Redacción</i>
Lunes, 5 de junio	Mañana	Apertura del período de sesiones Cuestiones de organización	Tema 7 del programa provisional	Consultas sobre proyectos de resolución
	Tarde	Serie de sesiones de alto nivel: temas 1, 2, 3, 4 y 5 del programa provisional Serie de sesiones de alto nivel: temas 6, 7, 8 y 9 del programa provisional		
Martes, 6 de junio	Mañana	Serie de sesiones de alto nivel: temas 9, 10 y 11 del programa provisional	Tema 8 del programa provisional	Consultas sobre proyectos de resolución
	Tarde	Continuación de la serie de sesiones de alto nivel		
Miércoles, 7 de junio	Mañana	Diálogo entre gobiernos y otros asociados del Programa de Hábitat	Tema 9 del programa provisional	Consultas sobre proyectos de resolución
	Tarde	Tema especial, tema 10 del programa provisional	Tema 11 del programa provisional	
Jueves, 8 de junio	Mañana	Sesiones plenarias	Examen de los proyectos de resolución del Comité de Redacción	Consultas sobre proyectos de resolución
	Tarde	Aprobación de los proyectos de informe sobre los temas 6, 7, 8 y 9 del programa provisional e informe sobre el proyecto de decisión relativo al tema 11		
Viernes, 9 de junio	Mañana	Sesiones plenarias	Examen de los proyectos de resolución del Comité de Redacción	
	Tarde	Resumen de la Presidencia sobre la serie de sesiones de alto nivel y el diálogo Proyectos de informe de las sesiones plenarias sobre los temas 12 y 13 del programa provisional Proyectos de informe del Comité Plenario Informe sobre los proyectos de resolución y sobre el tema 14 del programa provisional		